



Dos reales.

SELLO TERCERO, DOS REALES.
AÑOS DE MIL SETECIENTOS NO-
VENTA Y OCHO, Y NOVENTA Y
NUEVE.

PARA LOS AÑOS DE 1800. Y 1801
1802, Y 803



Para los Años de 1808 y 1809



Da
D. Lorenza Hernandez, Albacea
y heredera de D. Teresa Hernandez
mi Hermana, parezco ante V. S. en la
mejor forma de derecho y digo: Que ante
Valentin de Torres Preciado, Escrivano
Publico, en 5^{ta} Enero de 1779, testó
la dha D. Teresa, bajo de cuya disposi-
cion murió, y necesitando un testimo-
nio para en guarda de las acciones de
la testamentaria, p. tanto =

A. V. S. pido y suplico se sirva mandax q. el Escri-
vano q. ha subcedido en el Oficio de Valentin
de Torres Preciado, me dé un testimonio
del testamento de la dha D. Teresa en
Justicia q. pido con costas V. S.

D. Lorenza Hernandez

CA. AD3

CAI 12
DOL 946
A I




Desede con citacion. Lima y Feb. 13 de 1708

Tora Calderon

Por. firm. p. el. d. Juan Cevallos
Calderon. Manq. de Juan Calderon. Alond.
de esta Ciudad y jurisdiccion p. s. l. en el
ciudad de =

Amoroso

Juan de Tubilla
Esc. Pub. 

En la Ciudad de los Reyes de Peru a los
quinze de Feb. quise firmar dicho
esta cite p. lo que remania en el Del. ^{ante}
ad. Maria Encarnacion Condoba
en su persona do. 

Seguidam. hi reotruca. Maria Ce
lilia de Condoba, en su persona do. y
fe = 